



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **21/07/2018 19:34**

Número de Folio: **00926718**

Nombre o denominación social del solicitante: **Marla Sabrina Felix Ramos**

Información que requiere: **Con fundamento en el artículo 6to Constitucional, solicito se me informe lo siguiente:**

- Remuneración neta y bruta de los magistrados y/o jueces, especificando desglose del sueldo y cargo, nombre, adscripción y fecha de nombramiento.
- Currículo vitae de cada uno de los magistrados y/o jueces que incluya formación académica y experiencia profesional.
- Desglose de viáticos y gastos por representación de los magistrados y/o jueces durante los años 2016, 2017 y lo que va del 2018, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.
- Informar si los magistrados y/o jueces cuentan con servicio de telefonía celular por parte del tribunal.
- Especificar marca, modelo del equipo, número telefónico y cantidad facturada correspondiente al mes de mayo de 2018 del servicio de telefonía celular que el tribunal ha destinado para el uso de magistrados, así como el nombre y cargo del magistrado y/o juez.
- Informar si los magistrados y/o jueces cuentan con vehículos de motor a su disposición.
- Informar la marca, modelo, año y número de placas de los vehículos asignados a magistrados y/o jueces, así como el nombre y cargo del magistrado y/o juez.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido

en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/08/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/08/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **06/08/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio PNT: 00926718
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/372/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/877/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 22 de Agosto de 2018.

CUENTA: Con los oficios 159, TJ/746/2018 y OMT/01271/18, signados respectivamente por Juan Manuel Perrella, Encargado del Departamento de Transporte, L.E. Raúl Fernando Núñez Tinoco, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y L.A. César Augusto Romero Ocaña, Jefe de Personal, mediante los cuales se proporcionan respuesta a la solicitud de información con número de folio 00926718. -----
-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00926718, recibida el veintiuno de julio de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Maria Sabrina Felix Ramos** mediante la cual requiere: ***"...Con fundamento en el artículo 6to Constitucional, solicito se me informe lo siguiente:***

- Remuneración neta y bruta de los magistrados y/o jueces, especificando desglose del sueldo y cargo, nombre, adscripción y fecha de nombramiento.-----***
- Currículo vitae de cada uno de los magistrados y/o jueces que incluya formación académica y experiencia profesional.-----***
- Desglose de viáticos y gastos por representación de los magistrados y/o jueces durante los años 2016, 2017 y lo que va del 2018, así como el objeto e informe de comisión correspondiente. -----***



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

- **Informar si los magistrados y/o jueces cuentan con servicio de telefonía celular por parte del tribunal.**-----
- **Especificar marca, modelo del equipo, número telefónico y cantidad facturada correspondiente al mes de mayo de 2018 del servicio de telefonía celular que el tribunal ha destinado para el uso de magistrados, así como el nombre y cargo del magistrado y/o juez.**-----
- **Informar si los magistrados y/o jueces cuentan con vehículos de motor a su disposición.**-----
- **Informar la marca, modelo, año y número de placas de los vehículos asignados a magistrados y/o jueces, así como el nombre y cargo del magistrado y/o juez...." (sic).**--

Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	159	Departamento de Transporte	Juan Manuel Perrella
2	TJ/746/2018	Tesorería Judicial	L.E. Raúl Fernando Núñez Tinoco
3	OMT/01271/18	Departamento de Personal	L.A. César Augusto Romero Ocaña



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

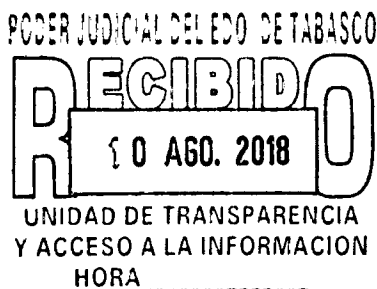
Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 22 de Julio de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00926718.-----



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

"2,018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

VILLAHERMOSA, TABASCO 9 DE AGOSTO 2018.



FOLIO NO.159

ASUNTO: INFORME SOLICITADO

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

EN CONTESTACIÓN A SU ATENTO OFICIO NO. 771, DEL DÍA 2 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE LOS MAGISTRADOS Y JUECES NO CUENTAN CON NINGÚN VEHÍCULO DE MOTOR A SU DISPOSICIÓN.

APROVECHO LA OCASIÓN PARA REMITIRLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.



G. JUAN MANUEL PERRELLA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE.

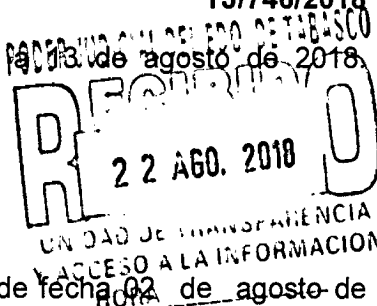


"2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
TJ/746/2018**

Villahermosa, Tabasco, 22 de agosto de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
Presente.**



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/769/18**, de fecha 02 de agosto de 2018, donde solicita información en referencia a la petición que a la letra dice:

PJ/UTAIP/372/2018: "... Con fundamento en el artículo 6to Constitucional, solicito se me informe lo siguiente:

- Remuneración neta y bruta de los magistrados y/o jueces, especificando desglose del sueldo y cargo, nombre, adscripción y fecha de nombramiento.**
- Desglose de viáticos y gastos por representación de los magistrados y/o jueces durante los años 2016, 2017 y lo que va del 2018, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.**
- Informar si los magistrados y/o jueces cuentan con servicio de telefonía celular por parte del tribunal.**
- Especificar marca, modelo del equipo, número telefónico y cantidad facturada correspondiente al mes de mayo de 2018 del servicio de telefonía celular que el tribunal ha destinado para el uso de magistrados, así como el nombre y cargo del magistrado y/o juez..."**

Al respecto, me permito informar a usted que:

Punto 1 La información de remuneraciones brutas y netas de Magistrados y jueces suscritos al Poder Judicial del estado de Tabasco se encuentra publicada en la página de internet de esta honorable institución en el siguiente link <http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/10/VIII-Remuneracion-bruta-y-neta-de-todos-los-servidores-publicos/> , el cual se encuentra a disposición del público en general y puede ser consultado en todo momento.



"2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Punto 2 referente al Desglose de viáticos y gastos por representación de los magistrados y/o jueces durante los años 2016, 2017 y lo que va del 2018, así como el objeto e informe de comisión correspondiente. Le notifico que esta información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Poder Judicial en el Link <http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/11/IX-Gastos-de-representacion-y-gastos/>, en donde podrá encontrar la información concerniente a los viáticos y gastos de representación otorgados a los servidores que laboran para esta Institución, misma que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

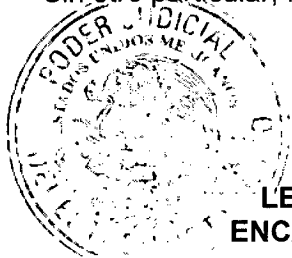
Punto 3 y 4: Con respecto al punto 3, los Magistrados y Jueces no cuentan con servicio de telefonía celular de manera particular. El Tribunal Superior de Justicia cuenta con cinco celulares que se describen a continuación:

LINEA:	MODELO Y COMPAÑÍA:	ID RADIO:
9932931054	HUAWEI, AT&T	72*174557*4
9932931100	HUAWEI, AT&T	72*174557*8
9932931341	HUAWEI, AT&T	72*174557*2
9932720529	HUAWEI, AT&T	72*174557*6
9932931042	HUAWEI, AT&T	72*174557*5

Los teléfonos son para las actividades propias de Magistrados y Jueces que se quedan de guardias durante los días inhábiles y feriados, mismos que son comunicados por el Tribunal Superior de Justicia.

En tal sentido, la cantidad facturada en el mes de mayo del presente año, ascendió a \$1,244.06 (Un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 06/100 M.N.).

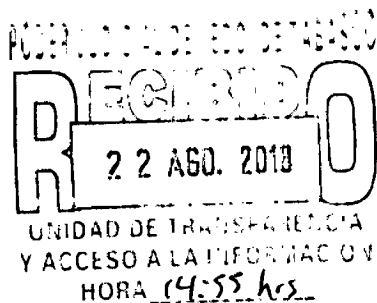
Sin otro particular, reitero a usted un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

LE. RAUL FERNANDO NUÑEZ TINOCO.
ENCARGADO DE LA TESORERÍA JUDICIAL

c.c.p. Lic. Luis Ariosto Oliva Moscoso. Encargado de la Oficialía Mayor.
c.c.p. Archivo.



Dependencia : **OFICIALIA MAYOR**

Oficio No. : **OMT/01271/18**

Expediente : _____

Villahermosa, Tabasco a 22 de Agosto del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio TSJ/OM/UT/0770/18, me permito informarle lo siguiente:

La información solicitada relativa a los currículos de los magistrados y/o jueces de este Poder Judicial podrá verificarlas en la página del Tribunal Superior de Justicia de la cual el link es: <http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/2/Articulo-76/> así mismo se anexa la fecha de nombramientos de los servidores públicos solicitados.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL JEFE DE PERSONAL.**

L.A. CESAR AUGUSTO ROMERO OCAÑA

EXPEDIENTE.

NOMBRE	CARGO	ANTIGÜEDAD COMO MAGISTRADO Y/O JUEZ
PRIEGO SOLIS JORGE JAVIER	MAGISTRADO PRESIDENTE	01/01/2013
MENDEZ GOMEZ EDUARDO ANTONIO	MAGISTRADO(A)	01/04/1980
DIAZ LOPEZ MARIO	MAGISTRADO(A)	01/01/2001
MORALES CABRERA ENRIQUE	MAGISTRADO(A)	01/01/2013
RICARDEZ OYOSA ADELAIDO	MAGISTRADO(A)	05/11/1997
CACERES HERNANDEZ LEONEL	MAGISTRADO(A)	05/11/1997
PEREZ RAMIREZ GUADALUPE	MAGISTRADO(A)	09/05/2006
AMAT BUENO EUGENIO	MAGISTRADO(A)	11/05/2018
COLOME MARIN ISABEL MARIA	MAGISTRADO(A)	01/01/2016
CRUZ OLAN MARTHA PATRICIA	MAGISTRADO(A)	01/08/2015
FLORES FLOTA FIDELINA	MAGISTRADO(A)	11/05/2018
GALLARDO GARCIA MARIO ALBERTO	MAGISTRADO(A)	01/01/2015
GOMEZ GONZALEZ LORENA CONCEPCION	MAGISTRADO(A)	01/01/2015
GOMEZ VAZQUEZ ROSA ISEL	MAGISTRADO(A)	01/09/2015
MADRIGAL SANCHEZ ANDRES	MAGISTRADO(A)	01/01/2016
MATEOS LOYO ROBERTO	MAGISTRADO(A)	01/09/2015
MOSCOLO LOPEZ DORILIAN	MAGISTRADO(A)	01/09/2015
RAMOS TORRES SAMUEL	MAGISTRADO(A)	01/08/2015
SANTOS HERNANDEZ LUCIO	MAGISTRADO(A)	01/09/2015
TRACONIS CHACON LORENZO JUSTINIANO	MAGISTRADO(A)	01/01/2015
CERINO JAVIER DOLORES	JUEZ (A) DE ORALIDAD	08/10/2012
MIRANDA DIAZ GILBERTO MELQUIADES	JUEZ (A) DE ORALIDAD	08/10/2012
OVANDO RAMON LUDWIG	JUEZ (A) DE ORALIDAD	28/09/2012
ALVAREZ ALVAREZ JUAN GUILLERMO	JUEZ (A) DE ORALIDAD	28/09/2012
HERNANDEZ HERNANDEZ LILI DEL ROSARIO	JUEZ(A) DE ORALIDAD MERCANTIL	19/08/2013
ZETINA GOVEA ERNESTO	JUEZ(A)	08/11/1999
DOMINGUEZ CAMPOS RUBI DEL CARMEN	JUEZ(A)	16/01/2012
LOPEZ ESTRADA ANTONIA TRINIDAD	JUEZ(A)	28/06/2007
SOLIS GARCIA MARIA ISABEL	JUEZ(A)	01/01/2007
BROWN RUIZ RAMON ADOLFO	JUEZ(A)	06/03/2002
PEÑA MURILLO ALMA ROSA	JUEZ(A)	20/03/1995
PEREZ AVALOS VERONICA	JUEZ(A)	01/07/2003
PEREZ SANCHEZ JOSE TILO	JUEZ(A)	28/06/2007
VILLEGAS PEREZ ROSA LENNY	JUEZ(A)	06/02/1999
ALVARADO AGUILAR MARIA ANTONIETA	JUEZ(A)	01/01/2002

DE LA ROSA ROSALES JOSE JESUS	JUEZ(A)	02/04/2001
HERNANDEZ REYES PABLO	JUEZ(A)	04/05/2000
VAZQUEZ BAEZA GUADALUPE	JUEZ(A)	01/01/2002
SANTANA PEREZ ROSALINDA	JUEZ(A)	16/01/2012
AMEZQUITA PEREZ CRISTINA	JUEZ(A)	21/06/1996
SEVERIANO HERNANDEZ ANGELICA	JUEZ(A)	01/01/2007
PEREZ ALONSO OSCAR	JUEZ(A)	07/05/1998
QUEN PEREZ JULIANA	JUEZ(A)	01/11/1997
MARTINEZ BALLINA ISABEL DE JESUS	JUEZ(A)	01/11/2012
ANASTACIO LOPEZ PATRICIA DE LOS ANGELES	JUEZ(A)	16/01/2012
PEREZ SANCHEZ JANETH	JUEZ(A)	01/11/2012
GOMEZ GOMEZ GENARO	JUEZ(A)	01/11/2012
MAGAÑA ORUETA FRANCISCA	JUEZ(A)	01/09/2002
DENIS TRINIDAD LORENA	JUEZ(A)	01/11/2012
GOMEZ VAZQUEZ RUDY DEL CARMEN	JUEZ(A)	01/07/2033
FELIX GARCIA NORMA LETICIA	JUEZ(A)	01/11/2012
CARBAJAL DIAZ SANDRA ADRIANA	JUEZ(A)	01/11/2012
NEGRETE MARTINEZ ALLAN CHRISTIAN	JUEZ(A)	08/10/2012
MENDOZA PRIEGO BRENDA BEATRIZ	JUEZ(A)	01/04/2001
GONZALEZ VALENCIA MARIA DEL SOCORRO	JUEZ(A)	04/04/2001
GUZMAN VIDAL LORENZO	JUEZ(A)	23/03/1995
CADENAS SANCHEZ GUADALUPE	JUEZ(A)	01/08/1995
FERRER RUIZ LEDA	JUEZ(A)	10/03/1997
MARTINEZ PEREZ DALIA	JUEZ(A)	06/08/1998
PEREYRA PEREYRA FLAVIO	JUEZ(A)	01/07/2008
MENDOZA ALVAREZ RAFAEL	JUEZ(A)	03/09/2001
BAÑOS JUAREZ JOAQUIN	JUEZ(A)	01/09/2000
OLEDO FABRES HERIBERTO ROGELIO	JUEZ(A)	01/01/2002
CACERES LEON NORMA EDITH	JUEZ(A)	01/04/1999
LEON GUZMAN NINA	JUEZ(A)	01/01/2002
CRUZ OLAN NORMA ALICIA	JUEZ(A)	16/02/2002
LUNA MARTINEZ VERONICA	JUEZ(A)	16/01/2012
VILLALPANDO GARCIA SILVIA	JUEZ(A)	28/06/2007
ARREOLA RAMON RAUL	JUEZ(A)	16/01/2012
LASTRA OSORIO THELMA ELENA	JUEZ(A)	01/07/2003
PEREZ JIMENEZ ELIA LARISA	JUEZ(A)	01/06/2002
IZQUIERDO LEYVA VICTOR MANUEL	JUEZ(A)	06/08/1998

RODRIGUEZ CORTES FRANCISCO JAVIER	JUEZ(A)	17/07/2002
RIVERA HERNANDEZ MANUELA	JUEZ(A)	16/01/2012
GONZALEZ SANCHEZ TRINIDAD	JUEZ(A)	02/03/2001
RODRIGUEZ CASTILLO ANA MARIA	JUEZ(A)	01/07/2008
SANCHEZ MADRIGAL CARMITA	JUEZ(A)	21/01/1997
MARTINEZ ARGAEZ FERNANDO ALBERTO	JUEZ(A)	01/01/2007
SANCHEZ FRIAS AGUSTIN	JUEZ(A)	21/07/1996
CALDERON JIMENEZ HOMAR	JUEZ(A)	01/11/2012
SANCHEZ RAMIREZ ROSARIO	JUEZ(A)	01/10/2000
ORAMAS CAMPOS ADALBERTO	JUEZ(A)	06/03/2001
PALOMEQUE CRUZ LETICIA	JUEZ(A)	23/11/1999
VALENCIA PEREZ MARIA DEL CARMEN	JUEZ(A)	01/01/1998
JUAREZ GOMEZ ENEDINA	JUEZ(A)	20/06/1996
MAGAÑA MURILLO PABLO	JUEZ(A)	01/01/1994
CABRERA CANSINO MANUEL	JUEZ(A)	16/01/2012
LOPEZ MADRIGAL GUADALUPE	JUEZ(A)	12/07/2000
ALPUCHE GERONIMO LENIN	JUEZ(A)	01/11/2012
SANCHEZ ROMERO PATRICIA	JUEZ(A)	16/01/2012
NOVELO GARCIA MARIA ELENA	JUEZ(A)	16/01/2012
OCHOA MONTERO GUADALUPE	JUEZ(A)	01/07/2008
QUEVEDO MURILLO MARIANA GABRIELA	JUEZ(A)	20/10/2011
TRUJEQUE DE LA CRUZ FRANCISCO ALONSO	JUEZ(A)	08/10/2012
LOPEZ SOSA LILIANA MARIA	JUEZ(A)	08/10/2012
MAYO LOPEZ PATRICIA	JUEZ(A)	13/04/2015
PAUL ALVARADO FRANCISCO	JUEZ(A)	29/05/2015
RAMIREZ JUAREZ ORBELIN	JUEZ(A)	05/01/2012
MARTINEZ CORNELIO GABRIEL	JUEZ(A)	15/08/2011
MARTINEZ VASQUEZ EFRAIN	JUEZ(A)	15/05/2012
SANCHEZ NAVARRETE VIRGINIA	JUEZ(A)	29/10/2012
VAZQUEZ TORRES JESUS	JUEZ(A)	02/05/2014
TORRES MADRIGAL MARIA ISABEL	JUEZ(A)	10/04/2015
OROZCO JIMENEZ MARTHA EUGENIA	JUEZ(A)	04/04/2013
PRIEGO GOMEZ LIDIA	JUEZ(A)	13/10/2014